



Ayuntamiento de Alcorcón

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE FECHA 22 DE ENERO DE 2025**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

D^a RAQUEL PERAL RODERO.

D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las trece horas del día **veintidós de enero de dos mil veinticinco**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia los Concejales D. DAVID LÓPEZ MARTÍN, D. RAÚL TOLEDANO SERRANO y D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ y la Concejala D^a CARMEN MARTIN RUBIO.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE FECHA 22 DE ENERO DE 2025 (5/2025)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Considerando la necesidad de proceder a la adopción de acuerdos en relación con dichos expedientes de forma urgente e inmediata, dada la perentoriedad de los plazos existentes.



Ayuntamiento de Alcorcón

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por el Decreto nº 8042 de fecha 29 de octubre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veintidós de enero de 2025 en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **13.00 horas en primera convocatoria** y a las **14.00 horas en segunda convocatoria**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/24.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2/25.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, CONFORME A LAS ADAPTACIONES REQUERIDAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.-

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Fdo. Emilio A. Larrosa Hergueta."

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:



Ayuntamiento de Alcorcón

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/24.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

• Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno en base al documento justificativo emitido por la Alcaldesa-Presidenta, Sra. Testa Romero, de fecha 22 de enero de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO POR LA REMISIÓN DEL INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA AL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

En relación a la celebración de sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local para la aprobación del

PROYECTO MODIFICADO POR LA REMISIÓN DEL INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA AL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y SUS ENTES DEPENDIENTES

Se justifica la tramitación de la URGENCIA en la necesidad de remitir a la mayor brevedad el presente expediente para la continuación de la tramitación den el Pleno de la Corporación y la entrada en vigor de este expediente, al encontrarnos dentro del periodo de ejecución del mismo.

Es cuanto traslado, a los efectos oportunos.

En Alcorcón a fecha de la firma electrónica, 22 de enero de 2025.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.”

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2/25.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, CONFORME A LAS ADAPTACIONES REQUERIDAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Alcaldesa-Presidenta, Sra. Testa Romero, de fecha 22 de enero de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:



Ayuntamiento de Alcorcón

“Nº Expte.: 2024/04.02.02.04/2

**APROBACIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA 2025**

Servicio: ALCALDÍA

**PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE
PRESUPUESTO GENERAL 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
CONFORME A LAS ADAPTACIONES REQUERIDAS POR EL MINISTERIO DE
HACIENDA**

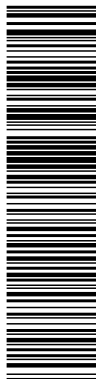
CONSIDERANDO los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativos a los Presupuestos de las entidades locales, y en particular el artículo 168 en el que se establece que el presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidenta y a él habrá de unirse la documentación que se relaciona.

RESULTANDO que la Concejala de Hacienda y Contratación en virtud de las facultades que le han sido delegadas por esta Alcaldía-Presidencia mediante su Decreto de 4 de junio de 2024 (nº Decreto 2024/4349) ha procedido a la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto General Municipal se remite a la Junta de Gobierno Local, al corresponderle a éste órgano (conforme lo dispuesto en el artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local), la aprobación del presente Proyecto de Presupuesto.

COMPROBADO el informe previo, preceptivo y vinculante emitido por el Ministerio de Hacienda, recibido por este Ayuntamiento el 21 de enero de 2025, solicitando una serie de ajustes al proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2024,

Por todo lo anteriormente expuesto, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL, para el ejercicio 2025, que contiene los **Presupuestos** del Ayuntamiento, del Organismo autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE), así como la previsión de ingresos y gastos que se incorporan en el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2025 de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A.U. (ESMASA), junto con los anexos y documentación que le acompaña (en particular, las **bases de ejecución** y la **plantilla de personal**), y cuyo resumen por capítulos es el que a continuación se expresa, modificando el acordado el 10 de diciembre de 2024 (Acuerdo nº 1/526) únicamente en el sentido de introducir los ajustes requeridos por el Ministerio de Hacienda. En consecuencia, el proyecto de Presupuesto General, una vez introducidos dichos ajustes, se resume de manera consolidada de la siguiente manera:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5665245-93DD2-362BE-4875E-451E0EDCD79035F2D1FE9A521D06FA42A5F933B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcordon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS						
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	IMEPE	ESMASA	TOTAL	AJUSTES	TOTAL, CONSOLIDADO
I.- Gastos de Personal	74.292.648,35	1.325.420,07	29.936.693,56	105.554.761,98		105.554.761,98
II.- Bienes corrientes	40.404.627,51	781.712,18	6.847.774,86	48.034.114,55		48.034.114,55
III.- Gastos Financieros	3.484.950,04	500,00	4.000,00	3.489.450,04		3.489.450,04
IV.- Transferencias corrientes	41.335.728,79	24.948,00		41.360.676,79	36.567.137,19	4.793.539,60
V.- Fondo de Contingencia	1.706.952,74	22.125,80		1.729.078,54		1.729.078,54
VI.- Inversiones reales	10.532.480,00	80.000,00		10.612.480,00		10.612.480,00
VII.- Transferencias de capital	644.838,97			644.838,97	80.000,00	564.838,97
VIII.- Activos financieros						
IX.- Pasivos financieros	11.701.439,67			11.701.439,67		11.701.439,67
TOTAL	184.103.666,07	2.234.706,05	36.788.468,42	223.126.840,54	36.647.137,19	186.479.703,35

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS						
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	IMEPE	ESMASA	TOTAL	AJUSTES	TOTAL, CONSOLIDADO
I.- Impuestos Directos	88.052.050,00			88.052.050,00		88.052.050,00
II.- Impuestos Indirectos	11.441.798,69			11.441.798,69		11.441.798,69
III.- Tasas y otros ingresos	24.783.439,85	85.533,06	3.539.896,92	28.408.869,83		28.408.869,83
IV.- Transferencias corrientes	62.186.765,01	2.060.369,69	34.511.757,00	98.758.891,70	36.567.137,19	62.191.754,51
V.- Ingresos Patrimoniales	1.300.718,76	8.803,30		1.309.522,06		1.309.522,06
VI.- Enajenación inversiones						
VII.- Transferencias de capital		80.000,00		80.000,00	80.000,00	
VIII.- Activos financieros						
IX.- Pasivos financieros						
TOTAL	187.764.772,31	2.234.706,05	38.051.653,92	228.051.132,28	36.647.137,19	191.403.995,09

SEGUNDO. - Continuar con la tramitación para la aprobación inicial en el Pleno de la Corporación conforme a los arts. 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Alcorcón, a fecha de la firma electrónica, 22 de enero de 2025.

Candelaria Testa Romero. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe jurídico emitido por la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, con fecha 22 de enero de 2025.
- Informe CP 202500001 de Intervención, firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, de fecha 22 de enero de 2025.
- Memoria del Presupuesto General 2025 presentada por la Alcaldesa-Presidenta, Sra. Testa Romero, con fecha 22 de enero de 2025.
- Estado de consolidación (presupuesto de gastos e ingresos 2025), firmado por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, con fecha 22 de enero de 2025.



Ayuntamiento de Alcorcón

- Informe del Coordinador General de Organización Interna, Sr. Alcázar Rodríguez, de fecha 21 de enero de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL, PARA EL EJERCICIO 2025, que contiene los **Presupuestos** del AYUNTAMIENTO, del Organismo Autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE), así como la previsión de ingresos y gastos que se incorporan en el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2025 de la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, S.A.U. (ESMASA), junto con los anexos y documentación que le acompaña (en particular, las **bases de ejecución** y la **plantilla de personal**), y cuyo resumen por capítulos es el que a continuación se expresa, **MODIFICANDO** el acordado el 10 de diciembre de 2024 (Acuerdo nº 1/526) únicamente en el sentido de introducir los ajustes requeridos por el Ministerio de Hacienda. En consecuencia, el proyecto de Presupuesto General, una vez introducidos dichos ajustes, se resume de manera consolidada de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS						
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	IMEPE	ESMASA	TOTAL	AJUSTES	TOTAL, CONSOLIDADO
I.- Gastos de Personal	74.292.648,35	1.325.420,07	29.936.693,56	105.554.761,98		105.554.761,98
II.- Bienes corrientes	40.404.627,51	781.712,18	6.847.774,86	48.034.114,55		48.034.114,55
III.- Gastos Financieros	3.484.950,04	500,00	4.000,00	3.489.450,04		3.489.450,04
IV.- Transferencias corrientes	41.335.728,79	24.948,00		41.360.676,79	36.567.137,19	4.793.539,60
V.- Fondo de Contingencia	1.706.952,74	22.125,80		1.729.078,54		1.729.078,54
VI.- Inversiones reales	10.532.480,00	80.000,00		10.612.480,00		10.612.480,00
VII.- Transferencias de capital	644.838,97			644.838,97	80.000,00	564.838,97
VIII.- Activos financieros						
IX.- Pasivos financieros	11.701.439,67			11.701.439,67		11.701.439,67
TOTAL	184.103.666,07	2.234.706,05	36.788.468,42	223.126.840,54	36.647.137,19	186.479.703,35

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS						
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	IMEPE	ESMASA	TOTAL	AJUSTES	TOTAL, CONSOLIDADO
I.- Impuestos Directos	88.052.050,00			88.052.050,00		88.052.050,00
II.- Impuestos Indirectos	11.441.798,69			11.441.798,69		11.441.798,69
III.- Tasas y otros ingresos	24.783.439,85	85.533,06	3.539.896,92	28.408.869,83		28.408.869,83
IV.- Transferencias corrientes	62.186.765,01	2.060.369,69	34.511.757,00	98.758.891,70	36.567.137,19	62.191.754,51
V.- Ingresos Patrimoniales	1.300.718,76	8.803,30		1.309.522,06		1.309.522,06
VI.- Enajenación inversiones						
VII.- Transferencias de capital		80.000,00		80.000,00	80.000,00	
VIII.- Activos financieros						
IX.- Pasivos financieros						
TOTAL	187.764.772,31	2.234.706,05	38.051.653,92	228.051.132,28	36.647.137,19	191.403.995,09



Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO.- CONTINUAR con la tramitación para la aprobación inicial en el Pleno de la Corporación conforme a los arts. 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y seis minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.”

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/35 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **4 de febrero de 2025**, sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Emilio A. Larrosa Hergueta.